

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada las siguientes cuestiones en relación al Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos (FFSNA):

- I. Detalle el total de los fondos que ingresaron a todas y cada una de las cuentas fiduciarias que integran el FFSNA, creado por Decreto 1799/07, durante el año 2023 y hasta la actualidad, desagregado en forma mensual.
- II. Remita copia del último Plan de Inversiones Quinquenal aprobado, así como del último Programa Anual de Obras aprobado, detallando en cada caso el estado de ejecución y avance de cada una de las obras, los desembolsos efectuados, y los compromisos de inversión.
- III. Informe las Disponibilidades e Inversiones realizadas por el FFSNA a Junio de 2024, desagregado por tipo de inversión (ya sean títulos públicos (Bonos y Letras), Fondos Comunes de Inversiones y/o Plazos Fijos).

Asimismo, solicitar a la Auditoría General de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 85 de la Constitución Nacional y el artículo 117 y concordantes de la Ley N° 24.156, la realización de una auditoría de gestión, presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos (FFSNA) desde el 1° de enero de 2020 hasta el momento de llevar adelante la misma.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Según el Informe de entrega y recepción del Decreto N° 126/2023 elaborado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) a fecha de Febrero de 2024 en relación al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) existen una serie de debilidades y observaciones al funcionamiento del ORSNA. Una de ellas es la Extemporánea aprobación de las programaciones y subejecución de obras financiadas con el Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos. En este sentido, la SIGEN señala: *“Desvíos entre la programación y las erogaciones realizadas de los fondos para obras y/o proyectos respecto de los montos incluidos tanto en la programación inicial como en las reprogramaciones aprobadas con posterioridad. El avance físico de las obras no ha tenido una correlación con los planes de trabajo enviados por el Concesionario. Dicha situación de subejecución, tanto física como financiera, se viene sucediendo en forma reiterada. La programación financiera como las reprogramaciones fueron aprobadas con posterioridad al inicio del período que aprueban, incumpliendo la normativa vigente”*.

El referido informe también señaló sobre el Seguimiento y evaluación de obras e inversiones ejecutadas por el Concesionario que: *“La falta de aprobación de los registros de inversiones por parte del ORSNA impide evaluar el cumplimiento, por parte del Concesionario, de las inversiones previstas, tanto física como económicamente, del quinquenio y, en su caso, tomar las acciones correctivas necesarias, de acuerdo a lo establecido en el Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión. La ausencia de evaluación de los planes quinquenales que serán aprobados por parte del ORSNA, dificulta determinar la adecuada oportunidad de ejecución de obras así como la necesidad de sustitución o inclusión de obras no programadas que resulten necesarias.”*

Además, cabe mencionar que luego de dicho informe se ha consultado al organismo a fin de que detalle sus acciones correctivas y el Presidente del ORSNA se ha limitado a afirmar que: *“esta gestión se encuentra en la etapa de análisis de las fortalezas y falencias del ORSNA. Por lo tanto, se comunica que, una vez concluida la evaluación arriba señalada, procederemos a la*

implementación de un plan de acción con miras a subsanar las debilidades detectadas por la SIGEN, así como otras que surjan en la etapa actual de análisis en la que nos encontramos, siempre en beneficio de los usuarios de las Terminales Aéreas del Sistema Nacional de Aeropuertos.” (Conforme nota de Presidencia del ORSNA de fecha 03 de Mayo de 2024)

Sumado a lo detectado por la SIGEN cabe señalar que el FFSNA tenía para el mes de Enero del año 2024 la suma de 50.024 millones de pesos en concepto de disponibilidades e inversiones financieras, es decir: sin ejecutar (conforme solicitud de acceso a la información que fuera respondida durante el mes de Marzo de 2024). Por ello es necesario conocer el total de los fondos que ingresan a todas y cada una de las cuentas fiduciarias que integran el FFSNA, así como el detalle de su ejecución, y sus planes de obras e inversiones comprometidos. .

El Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos (FFSNA) presenta serios indicios de falencias en su gestión, lo que torna imperativa la realización de una auditoría independiente, además de la transparencia sobre sus ingresos y ejecución presupuestaria. Esta auditoría permitiría determinar las causas de estas irregularidades, identificar posibles desvíos de los objetivos del Fideicomiso y recomendar medidas para mejorar la gestión. La realización de una auditoría es fundamental para garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos, la eficiencia en la ejecución de las obras y la prevención de posibles irregularidades.

Por lo expuesto es que solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO